

Office 365 Correo

NOTIFICACIÓN DEMANDA EJECUTIVO No. 2015-00902 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA - 16-ABRIL-2015

Microsoft Outlook
16/04/2015 11:07 AM

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procuradur@defensajudicial.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA EJECUTIVO No. 2015-00902 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA - 16-ABRIL-2015

procuradur@defensajudicial.gov.co
16/04/2015 11:07 AM

Para: C:procuradur@defensajudicial.gov.co

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procuradur@defensajudicial.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA EJECUTIVO No. 2015-00902 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA - 16-ABRIL-2015

procuradur@defensajudicial.gov.co
16/04/2015 11:07 AM

Región D.C.

Office 365 Correo

Procuradur@defensajudicial.gov.co
16/04/2015 11:07 AM

Región D.C.

Responder (0) (Cerrar)

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado le informa que sus documentos han sido recibidos.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en cumplimiento a los principios legales establecidos en las Leyes 1437 de 2011 y 1594 de 2012, y la Carta Circular 00007 del 25 de Julio de 2013, establecidas con la finalidad de garantizar el acceso y gestión de documentos de procesos judiciales en contra de entidades del Estado Nacional, informa:

1. La notificación a la que se hace referencia surge con la finalidad de ser comunicada, mediante la cual la Agencia recibe de las demandantes solicitudes públicas donde se encuentran detallados los intereses jurídicos de la Nación y registrada la información en el Sistema Único e Integrado de la Administración Judicial del Estado, para determinar si que presente datos incorrectos con base en la evidencia existente, según lo establece particularmente la disposición del Decreto Ejecutivo de la Nación.
2. Para incorporar la información proveniente del Sistema Único e Integrado de la Administración Judicial del Estado es necesario que se allegue debidamente los documentos mencionados en el Art. 412 del Código General del Proceso, por lo tanto, la Agencia recibirá dentro de los siguientes veinte (20) días y por la notificación las entregas. Pasado el anterior término sin procesamiento alguno por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la información se mantendrá en evidencia tal como se encuentra.

Con el ánimo de facilitar la gestión y garantizar los principios de celeridad y economía procesal, los interesados que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de los principios legales establecidos en las Leyes 1437 de 2011 y 1594 de 2012, relacionados con la notificación personal, implemente el **canal judicial electrónico** para el cumplimiento de demandas desde una entidad pública en parte, al cual pueden acceder a través de la página www.defensajudicial.gov.co en el módulo "Demandas" submódulo "Formulario Electrónico" y posteriormente "Procesos judiciales entidades públicas" o también puede acceder por la dirección electrónica <http://www.defensajudicial.gov.co/entidadespublicas>.

Los interesados de las entidades de las que trata el artículo 412 de la Ley 1594 de 2012, así como las entidades de pago en contra de las Entidades Públicas del Estado Nacional, deberán a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la importancia de pagar por este medio en la medida de las disposiciones de los despachos judiciales.

La anterior es necesario el actual cumplimiento de los requerimientos legales del artículo 412 del Código General del proceso y demás normas relacionadas.

Office 365 Correo

Director de Contas de la Información
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
P.O. Box 9000 Bogotá
Bogotá - Colombia Carrera 7 No. 70-60

Un mensaje de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

Microsoft Outlook
16/04/2015 11:07 AM

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procuradur@defensajudicial.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA EJECUTIVO No. 2015-00902 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA - 16-ABRIL-2015

Juzgado 04 Administrativo de Tunja
16/04/2015 11:07 AM

2015-00902 ADMINISTRATIVO
2015-00902 DEMANDA EJECUTIVA

2 archivos adjuntos (194 KB) Descargar todos

Región D.C.

